



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
48/2021	El Pleno	29/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN. PRIMERA PRÓRROGA DE 2 POSIBLES. CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN. EXPTE. 48/2021

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1ª PRÓRROGA DE 2 POSIBLES. CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN. Expediente 48/2021.

En fecha **25/02/2021**, mediante Acuerdo del Pleno, **se aprobó el expediente** de licitación del contrato de referencia, con el siguiente presupuesto base de licitación:

El **presupuesto base de licitación**, en atención a la naturaleza del suministro de combustible para automoción, se estima en la cantidad de 210.000 euros (correspondiente a los 3 años iniciales de contrato) con el siguiente desglose:

* Importe sin IVA: 173.553,72 euros.

*IVA 21 %: 36.446,28 euros.

*Presupuesto base de licitación: **210.000,00 euros.**

El **plazo de duración** del contrato previsto era de 3 años, con posibilidad de prórroga 2 años más, año a año.

En fecha **29/07/2021**, en virtud de Acuerdo del Pleno, **se acordó adjudicar** el contrato a la **mercantil E. S. VINCLE 2000, S.L. (B53431839)**, por **210.000 € (IVA incluido)**, correspondiente a los 3 años iniciales de contrato y bajo las condiciones establecidos en su oferta (descuento del 5%).





En fecha 07/09/2021 se formaliza y en **fecha 15/09/2021 tiene lugar el inicio** el contrato de referencia.

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en el artículo 29 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al respecto de la prórroga de los contratos.
2. Que el contrato prevé la posibilidad de 2 prórrogas, siendo esta la 1ª prórroga de 2 posibles que contempla el Pliego Administrativo en su cláusula 10.
3. Consta informe favorable de la TAG Jefa de Servicio de Servicios Públicos y responsable del contrato, conformado por el Concejal Delegado del Área, de fecha 31/05 /2024.
4. Que la adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga mediante instancia presentada ante el Ayuntamiento en fecha 01/07/2024 (RE 11.698).
5. Que obran al expediente certificados que acreditan que la adjudicataria está al corriente del pago de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
6. Constando en el expediente documento contable RC nº 202400008652 por importe de 8.696,46 € con cargo a la partida presupuestaria 12.92000.22103 "*C.combustible vehiculos*".
7. Que el órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento en virtud de la DA2ª de la LCSP, por ser de duración superior a 4 años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3429 de 30 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero. APROBAR LA 1ª PRÓRROGA DE 2 POSIBLES por importe de 70.000 € del CONTRATO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN, a favor de mercantil E. S. VINCLE 2000, S.L. (B53431839), por 1 año adicional (desde el 15/09/2024 hasta el 14/09/2025).

Segundo. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO de 8.696,46 € con cargo a la partida presupuestaria 12.92000.22103 "*C.combustible vehiculos*", RC 202400008652, **para el ejercicio 2024.**

Tercero. NOTIFICAR ESTE ACUERDO a E. S. VINCLE 2000, S.L. (B53431839).





Cuarto. COMUNICAR ESTE ACUERDO a los Servicios Económicos Municipales y a la Jefa de Servicio de Servicios Públicos y a la Concejalía delegada de Servicios y Mantenimiento / Imagen Urbana.

Quinto. PUBLICAR ESTE ACUERDO en la Plataforma de Contratación del Sector Público, Portal de Transparencia, Registro Público de Contratos y Tribunal de Cuentas.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con 15 votos a favor (8 PP, 3 VOX, 4 PSOE) y 5 abstenciones (1 Compromís, 2 XEC, 2 EU-UP).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

